

A/CONF.6/C.1/L.9

PREMIER CONGRÈS DES NATIONS UNIES EN MATIÈRE DE
PRÉVENTION DU CRIME ET DE TRAITEMENT DES DÉLINQUANTS
GENÈVE 1955

PERSONNEL

LE PERSONNEL PÉNITENTIAIRE EN GRÈCE

par Ch. D. TRIANTAPHYLIDIS,

Directeur général près la Direction générale
de la justice criminelle au Ministère de la Justice
de Grèce, Athènes



NATIONS UNIES

*Un Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.*

Resumen

El personal penitenciario en Grecia se divide en administrativo, auxiliar y de custodia.

I. — El personal administrativo está compuesto de los directores, directores adjuntos, secretarios y contables. Por lo general, los secretarios deben tener un título de Derecho y los contables, un certificado de escuela secundaria o de escuela de comercio. Para ser promovido de una categoría a la siguiente, y seguir la carrera hasta llegar a los puestos de director y de director adjunto, se requieren varios años de servicio meritorio. Para los candidatos sin título universitario, los períodos de servicio requeridos son del doble de duración. Los directores de primera clase que tienen un título universitario pueden ser transferidos a los servicios centrales, en el Ministerio de Justicia. Los directores adjuntos sin título universitario pueden ahora ser ascendidos al puesto de director de prisión, después de haber seguido cursos, aprobado exámenes y obtenido un diploma especial en las siguientes materias: derecho penal y derecho procesal penal, criminología, penología, derecho constitucional y derecho público.

Se dan periódicamente cursillos (de dos semanas) para el personal administrativo en forma de conferencias, sobre temas relativos a la prevención del delito y al tratamiento de los delincentes.

En las prisiones principales, el personal administrativo celebra cada tres meses reuniones con el personal auxiliar en las que se discuten cuestiones relacionadas con la administración de las prisiones y con el tratamiento de los delincentes.

II. — El personal auxiliar se compone del personal agrícola y técnico, médico, docente y de los capellanes.

Cada prisión rural tiene un jefe del servicio agrícola diplomado en agronomía, con varios años de experiencia práctica, un ayudante y el personal agrícola y técnico subalterno supernumerario que sea necesario.

Las prisiones más grandes, tienen médicos con carácter permanente, las pequeñas prisiones cuentan con los servicios de médicos temporeros del servicio de salud pública, remunerados mensualmente. También se proporcionan servicios de odontología. El anexo psiquiátrico para los enfermos mentales tiene a su frente un psiquiatra y el sanatorio de la prisión está dirigido por un especialista. El hospital de la prisión, dirigido por un director médico, tiene un especialista al frente de cada una de sus secciones, y dispone asimismo de los servicios de un farmacéutico. Se prefieren médicos que tengan algunos conocimientos de psiquiatría. Cuando este personal ha sido nombrado con carácter permanente, puede ser ascendido hasta la categoría de director de prisión. El personal de enfermería debe tener dos años de experiencia previa y someterse a un examen.

En las prisiones más grandes, la instrucción de los detenidos se confía a maestros diplomados de escuela primaria y a instructores de ejercicios físicos.

Las prisiones más grandes tienen capellanes nombrados con carácter permanente; las prisiones más pequeñas cuentan, mediante un estipendio

mensual, con los servicios de un sacerdote designado por el obispo. Con la aprobación del Ministerio de Justicia, los capellanes permanentes pueden desempeñar las funciones de director adjunto.

III. — El personal de custodia está compuesto por los jefes de guardias, por los jefes adjuntos de guardias y por los guardianes. A más de los requisitos de edad y salud, los aspirantes al puesto de guardián deben tener el certificado de estudio de escuela primaria, haber hecho el servicio militar y gozar de una buena reputación en general.

Se les nombra por un período de prueba de dos años y tienen que asistir a cursos de tres a seis meses en la Escuela para guardianes de prisión, en Atenas a más de sus trabajos prácticos en las prisiones. Al terminar esos cursos deben presentarse a examen. Las oposiciones o concursos para los ascensos son organizados en parte por antigüedad y en parte por selección. El personal superior de custodia puede reunir las calificaciones necesarias para ser transferido al personal administrativo, cursando los estudios que correspondan.

El informe da detalles adicionales sobre la organización del servicio, sobre la edad de jubilación, las prestaciones, etc.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.